

VISTOS:

TEMUCO,

30 SET 2010

Las necesidades del Servicio, El Memorandum N° 3, de fecha 09-09-2010, El Presupuesto N° 00592 de fecha 09-09-2010, con V° B° del Sr. Director Regional de Aeropuertos – IX Región, la Orden de Compra DAP N° 2 de fecha 28-09-2010, la Factura adjunta presentada por la empresa SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES DALLGUIN LIMITADA, la Ley de Compras Públicas N° 19.886/03, su Reglamento aprobado por Decreto N° 250/04, los Decretos MOP N° 850/97 y N° 1141/06, la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 1614 de 24-08-2001, complementada por la Resolución DAP N° 792 de 06-08-2002, la Resolución DAP N° 227 de 11-03-2008, y

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de instalar 1 (uno) punto red computacional en la Oficina del Sr. Director Regional, para el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de la Araucanía, se solicitó Presupuesto a la empresa SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES DALLGUIN LIMITADA, que con fecha 09-09-2010, envió Presupuesto N° 00592, cuyo costo por la instalación de 1 (uno) punto de red computacional es por la suma de \$ 60.571.

Que, el presupuesto fue autorizado por el Sr. Director Regional de Aeropuertos, para lo cual esta Dirección emitió la Orden de Compra Interna N° 2 de fecha 28-09-2010, a favor de la empresa antes señalada.

Que, de acuerdo a la Ley de Compras Y Contratación Pública N° 19.886/03 y a lo señalado en el Art. 53° del Reglamento de Compras Públicas, la presente adquisición se considera EXCLUSIÓN DEL SISTEMA, por tratarse de una contratación menor a 3 UTM, corresponde autorizar el pago de la factura señalada en los Vistos.

R E S U E L V O (EXENTA)

DAP IX REGIÓN N° 134

1. **AUTORIZASE**, el pago de la factura que se señala, a la empresa que se especifica, por la instalación de 1 (uno) punto de red computacional en la Oficina utilizada por el Sr. Director Regional, para el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de la Araucanía.

SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES DALLGUIN LIMITADA

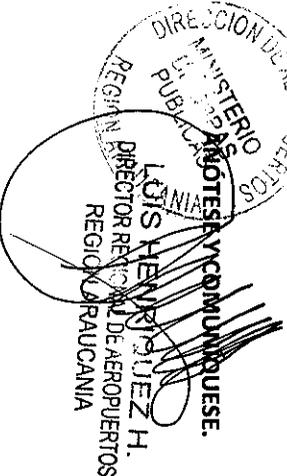
R.U.T. N° 76.046.633 - 6

FACTURA N° 149, de fecha 30-09-2010, por,..... \$ 60.571.-
TOTAL I.V.A. INCLUIDO: =====

2. El gasto ascendente a la suma de \$ 60.571, se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente del año 2010, de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle:
ITEM: 22-06-007 \$ 60.571.-

3. **COMUNIQUESE**, la presente Resolución a la empresa SOC. DE TELECOMUNICACIONES DALLGUIN LTDA., Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP – Región de la Araucanía, Encargada Unidad de Presupuesto DAP Región de la Araucanía, Encargado de la Unidad Administrativa DAP Región de la Araucanía y demás Servicios que correspondan.

LHH/JAM/PV
N° Proceso: 4X80766



**SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES
DALLGUIN LIMITADA**

Servicio, Venta, Instalación y Mantención
de Equipos de Telecomunicaciones

LOS ALERCES 0151 - LAS QUILAS - TEMUCO

"DALLGUIN LIMITADA"

R.U.T. 76.046.633-6

FACTURA

Nº 0149

S. I. I. TEMUCO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA EL 31-12-2011

Fecha, 30 de Septiembre de 2010

Señor(es): MOP - Dirección Regional de Aeropuertos - ANAUCANIA RUT: 61.202.000-0

Dirección: Bulnes 897, piso 7º, Oficina 710 Ciudad: Temuco

Giro: Servicios Públicos Comuna: Temuco

Guía de Despacho Nº: Fono: Vencimiento:

Por lo siguiente: Contado Crédito a SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES DALLGUIN LIMITADA DEBE

Cant.	DETALLE	Valor Unitario	TOTAL
	Orden de Compra Nº2 - Instalación de 1 punto de red cat 6.	50.900.-	50.900.-
 			

Son: sesenta mil quinientos setenta y uno Pesos S/E. ú O.

Nombre: Gery Velazquez M. Firma: [Firma]
 RUT: 6.000.9066 Fecha: 30-09-2010
 El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)
 Recinto: MOP

NETO \$	50.900.-
I.V.A. \$	9.671.-
TOTAL \$	60.571.-

PUBLIGRAF, V. Uaima 01551, Fono/Fax: 245838, Temuco

ORIGINAL; CLIENTE